

La repartición territorial en la era del imperialismo (periodo 1870- 1914)

Publicado originalmente en la revista número 1 de enero de 1976

Álvaro Tirado Mejía

(Colombia, 1940 - v.)

Doctor en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia; Doctor en Historia de la Universidad de París; fue Miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas para el periodo 2003-2006. Profesor de la Universidad Nacional de Colombia, ex Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y ex Vicerrector de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Autor de varios libros, columnas de prensa y artículos.



Resumen

Los sucesos geopolíticos acaecidos en la Europa de finales del siglo XIX y principios del XX, caracterizados por un amplio movimiento de expansión imperialista, durante el cual Alemania se convirtió en la primera potencia del continente, influyeron definitivamente sobre las aún existentes colonias en Asia, África y América Latina, en términos económicos, de inversiones y de legalización de sistemas de ocupación colonial por parte de Alemania, Inglaterra y Francia, al igual que de Estados Unidos y Rusia.

Cabe destacar, como resultado, en cuanto al efecto de esta situación sobre Colombia, hechos como los de la anexión de Panamá a este país, como también su entrega a Estados Unidos, las negociaciones de apertura del Canal de Panamá y la Guerra de los Mil Días. Fue ese el contexto en el que se generó la lucha imperialista en América Latina donde los países desarrollados defendían sus intereses en el control económico de la región.

Palabras clave

Territorio, imperialismo, colonia, intervención.

Europa

En el año de 1871 Alemania consuma su unidad bajo la corona imperial de Guillermo I y continúa el camino que la convierte, al final del periodo, en la primera potencia de Europa. Potencia demográfica, pues es el país más poblado del continente, después de Rusia, potencia militar con el mejor ejército del mundo y potencia industrial con la segunda producción mundial al fin del periodo.

Francia inicia el periodo con una derrota militar, con la pérdida de Alsacia y Lorena, con el pago de la indemnización de guerra a Alemania y, en suma, con la pérdida de la preponderancia de que había gozado en Europa durante la época napoleónica. Aunque a partir de 1875 se nota en Francia un resurgir de la actividad industrial, Alemania la aventaja en este campo. “En 1880, la proporción de Francia en la producción industrial mundial es de 9 %, la de Alemania es de 14 %” (Renouvin, 1955, p. 17). Por el contrario, en el movimiento de conquistas coloniales, sobre todo en África, Francia desarrolla una fuerte expansión.

Gran Bretaña es en 1870 la primera potencia económica del mundo; su imperio colonial es el más grande y posee la flota de guerra más temible y la mayor marina mercante. Todo esto, unido a su posición insular, le daba una sensación de seguridad que la llevó a optar por el aislamiento respecto a las alianzas europeas hasta comenzado el siglo xx. Respecto a la producción industrial, todavía en 1890 los Estados Unidos e Inglaterra controlaban cada uno 27 % o 28 % de la producción mundial, pero al final del periodo, en 1913, la parte de los primeros sobrepasa el 35 %, la de Inglaterra cae al 14 % y se ve superada por la de Alemania que tenía un 15 % (Milza, 1968).

Rusia era el país más poblado de Europa, con inmensos recursos naturales no bien explotados, con posibilidades de reclutar inmensos ejércitos, los cuales por falta de medios servían más para una guerra defensiva que ofensiva. A su vez, el inmenso país no estaba exento del problema de las minorías nacionales y sus intereses expansionistas chocaban, en los Balcanes, con los del imperio austrohúngaro, en oriente con los del Imperio otomano pero, sobre todo, con los de Inglaterra, y en el extremo Oriente fundamentalmente con los de Japón.

El imperio austrohúngaro estaba constituido por un mosaico de pueblos; permanecía, esencialmente, como un país agrícola y sus efectivos militares comparados con los de las otras potencias eran modestos.

Italia logró su unidad política en 1871 y entró en la escena europea con gran retardo económico y como país esencialmente rural. Sin embargo, y aunque sus efectivos militares no eran de magnitud, por medio de alianzas trató de desarrollar actividades expansionistas, sobre todo en el continente africano. Su flota de guerra, asociada a la de otras potencias europeas, se hizo sentir varias veces en América Latina en el bloqueo de puertos.

Respecto a las rivalidades europeas se puede dividir, esquemáticamente, el periodo en dos fases. La primera se ha denominado el “Sistema Bismarckiano” el cual concluye con la caída del canciller en 1880. Se caracteriza por la política que desarrolla Alemania para mantener aislada a Francia, bien sea a través de la “Entente de los tres emperadores” (Alemania, Rusia, Austria) o por el sistema de la “triple alianza” (Alemania, Austria, Italia). La segunda fase está marcada por el advenimiento de Guillermo II como káiser y el retiro de Bismarck de la cancillería. Este acontecimiento marca la nueva política alemana de “Weltpolitik” en la que el país entra de lleno a intervenir en los asuntos mundiales, de acuerdo con los intereses industriales y financieros que había desarrollado. Francia logra entonces romper su aislamiento ligándose a Rusia por una convención militar, en 1892, a Italia por un acuerdo de neutralidad, en 1902, y a Inglaterra, que movida por el crecimiento naval de Alemania deja su política de “espléndido aislamiento” y firma con Francia en 1904 “el tratado de Entente Cordial”.

Las conquistas coloniales de Europa

En los grandes estados europeos se desarrolla, a partir de 1878-1880, un amplio movimiento de expansión imperialista. Sus causas son múltiples: necesidad de mercados para los productos industriales, de exportación de capitales, de obtención de materias primas, de conquistas de puntos militares estratégicos, etc. En la época de los monopolios las motivaciones económicas son las fundamentales para la expansión imperialista, pero no siempre aparecen como inmediatas, tal como

señala Lénin (1969): “las condiciones estrictamente económicas no son las únicas que influyen en el desarrollo de posesiones coloniales, las condiciones geográficas y otras también juegan su papel” (p. 95).

En 1870, en el continente africano, la penetración colonial europea estaba limitada a Argelia, África del Sur y a una pequeña porción de la Costa Occidental, al sur de la desembocadura del Senegal. Veinte años más tarde los únicos territorios en donde subsistían estados independientes eran Etiopía, Marruecos y el Alto Nilo (Renouvin, 1955, p. 129).

Etiopía conservó su independencia formal pero fue repartida en zonas de influencia entre Inglaterra, Francia e Italia en el año 1906. Marruecos se convirtió en protectorado francés (1912), y la dominación europea sobre el Alto Nilo se consumó por una serie de acuerdos de repartición concluidos en el periodo 1890-1893, entre Inglaterra, Italia, el Imperio alemán y el Estado del Congo. El *affaire* de Fachoda (1898), que estuvo cerca de conducir a una guerra entre Inglaterra y Francia, consagró definitivamente la dominación inglesa sobre la región, en detrimento de las pretensiones francesas.

En Asia los acuerdos entre Rusia e Inglaterra (1884) establecen la preponderancia inglesa sobre Afganistán con miras a la conservación de la India para los británicos. Los acuerdos entre Francia e Inglaterra, entre 1885 y 1887, consuman el reparto de Indochina. Como graciosa concesión estos acuerdos permiten que el estado de Siam subsista independiente para que sirva como tapón entre las posesiones inglesas y francesas. Sobre la China, a más de los imperialismos europeos, rondaba el joven imperialismo japonés, y si como producto de una guerra victoriosa el Japón impuso a China (17 de abril de 1895) la “independencia” de Corea y la cesión de Formosa y otras islas, no pudo beneficiarse del botín porque una semana más tarde Alemania, Rusia y Francia lo obligaron a renunciar a sus conquistas. Con esto se dieron las bases para el ejercicio de la rivalidad imperialista sobre China, ahorrándole a esta la ocupación territorial (excepto

ciertos puntos) pero abriéndola al comercio, a la inversión y a los empréstitos de europeos, japoneses y norteamericanos, bajo el manto de una independencia política formal.

La fuerza fue siempre el común denominador bien que fuera ejercida desde el principio o que lo fuera a posteriori para consumir una penetración ya iniciada, como en el caso de Egipto o Túnez en donde los gobernantes nativos, tras un proceso de endeudamiento progresivo, al fin tuvieron que dejar el control efectivo en manos de ingleses o franceses. En este ejercicio de rapiña, en el que las potencias corrían a ocupar los “espacios vacíos”, no se excluían el “trueque” del botín, por ejemplo Egipto por Marruecos entre Inglaterra y Francia o el cálculo de distracción, como fue el caso de la política alemana de Bismarck al apoyar la expansión colonial francesa para que la energía de los conquistadores se desviara del objetivo de reconquistar a Alsacia y Lorena. Toda esta empresa imperialista se recubrió con el manto de la ideología y se adelantó en nombre de la civilización, la religión y el progreso, encomendados por Dios al destino del hombre blanco.

El congreso de Berlín (noviembre de 1884 a febrero de 1885) legalizó el sistema de ocupación colonial. El “Estado Independiente del Congo” fue cedido a título personal al rey Leopoldo II de Bélgica. Se reglamentó el procedimiento a seguir para la toma de los territorios aún no colonizados. Según los acuerdos del congreso, el conquistador debía hacer una notificación formal a las otras potencias y someter a una ocupación efectiva al territorio. Se estableció que la simple firma de “tratados” con los jefes de tribus no era suficiente para implicar el reconocimiento por parte de los otros países, respecto a las anexiones pronunciadas.

En la era del imperialismo el repartimiento territorial del globo, entre las más grandes potencias capitalistas, fue terminado. He aquí la tabla que transcribe Lénin sobre las posesiones coloniales de las grandes potencias.

Tabla 1.1 Posesiones coloniales de las grandes potencias. Fuente: Lénin (1969)

	Colonias				Metrópolis		Total	
	1876		1914		1914		1914	
Países	Km ²	Habit.						
Inglaterra	23,5	251,9	33,5	393,5	0,3	46,5	33,8	440,0
Rusia	17,0	15,9	17,4	33,2	5,4	136,2	22,8	169,4
Francia	0,9	6,0	10,6	55,5	0,5	39,6	11,1	95,1
Alemania	--	--	2,9	12,3	0,5	64,9	3,4	77,2
Estados Unidos	--	--	0,3	9,7	9,4	97,0	9,7	106,7
Japón	--	--	0,3	19,2	0,4	53,0	0,7	72,3
Total para las seis grandes potencias	40,4	273,8	65,0	523,4	16,5	437,2	81,5	960,6
Colonias de las demás potencias (Bélgica, Holanda, etc.)							9,9	45,3
Semicolonias (Persia, China, Turquía)							14,5	361,2
Países restantes							28,0	289,9
Toda la tierra							133,9	1657,0

Europa y América Latina

América Latina fue el campo predilecto de expansión europea desde el punto de vista demográfico, económico y financiero, así como en el aspecto intelectual. Entre 1870 y la Primera Guerra Mundial, millones de europeos emigraron hacia América del Sur, fundamentalmente a los países del Cono Sur, Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. En este periodo la población de Argentina se quintuplica, la proporción de inmigrantes alcanza cerca del 40 %. En 1914 en Argentina, de una población total de 7.888.000 habitantes 2.358.000 son nacidos en el extranjero. En Brasil solamente en el periodo comprendido entre 1888 y 1898 la inmigración aporta 1.300.000 personas (Renouvin, 1955).

Desde las guerras de independencia se había iniciado la penetración financiera de Inglaterra a través de los empréstitos primero, y luego, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, con empréstitos, inversiones

directas y un desarrollado sistema bancario. Bien pronto Inglaterra fue seguida por otros países europeos.

Durante el periodo que tratamos la situación es la siguiente: en América Latina los bancos ingleses aventajaban en mucho a sus competidores europeos y norteamericanos por la extensión de su sistema. El consorcio bancario organizado alrededor del “London and River Plate Bank” cubría con sus actividades a Argentina, Uruguay, Chile y Brasil. El “London Bank of México and South América” cubría a México, Perú, Colombia y Ecuador. La “Cortes Commercial and Banking Company” cubría a Nicaragua y América Central, lo mismo que a Colombia. El “Anglo-South American Bank” operaba en Chile, Bolivia, Argentina y Uruguay. “Un cuarto de los depósitos en Argentina y un tercio de los depósitos en Brasil eran canalizados y tenidos por los bancos ingleses. Estos eran capaces de distribuir divi-

dendos que subían hasta el 20 %” (Manigat, 1973, p. 84).

Todavía en 1915 la preponderancia de la banca inglesa era duramente resentida por los capitalistas norteamericanos, tal como lo expresa la comunicación de un funcionario del “First National City Bank” de Nueva York:

Los bancos extranjeros sudamericanos y sus sucursales (de bancos británicos y alemanes) son agentes activos en la promoción de relaciones comerciales entre las repúblicas sudamericanas y sus países de origen. Estos bancos han entrado activamente en la vida industrial y económica de las comunidades en que están radicados. Han provisto de moneda local para el desarrollo de los recursos de estos países; han financiado ferrocarriles, obras portuarias, servicios públicos y depósitos. Han sido instrumento para la formación de mercados en su Sede de origen con destino a las materias primas producidas por América del Sur, y de tal manera han establecido bases para el intercambio recíproco de productos. Dinero de Inglaterra y de Alemania ha sido invertido libremente en el futuro de estos países. Inglaterra y Alemania, en los últimos veinticinco años, han colocado en la Argentina, Brasil y Uruguay, aproximadamente cuatro mil millones de dólares, y como resultado de ello disfrutaban conjuntamente del 46 % del comercio total de estos tres países.

Para establecer un comercio provechoso y duradero en mercados hasta ahora intocados de países extranjeros, nos será necesario ayudar al desarrollo de estos países. Brasil, Colombia, Argentina, Chile, Perú y otras repúblicas sudamericanas tienen recursos naturales del mayor valor que esperan ser desarrollados. Si en los años por venir los Estados Unidos invierten su capital excedente en la consolidación de América del Sur sobre las mismas líneas que gobiernan la inversión de los países europeos en este campo, ello dará por resultado oportunidades comerciales que nos reportaban un beneficio muchas veces mayor que la inversión original (Magdoff, 1970, p. 67).

Alemania también extendió su actividad bancaria a América Latina como medio de penetración comercial

y de inversiones. El “Deutsche Bank” creó en 1886 el “Übersee Bank” para desarrollar negocios en Brasil, Chile y Argentina. El “Dresden Bank” agrupaba entre sus filiales al “Sud-Amerikamische Bank”, fundado en 1906, con sucursales desde México hasta Argentina. El “Diskants Gesells Chaft” se implantó en Venezuela, y en Colombia fue fundado en Medellín el Banco Alemán-Antioqueño, en 1912, para apoyar en la pujante burguesía antioqueña la penetración del capital alemán (Franco, 1966).

En América Latina la banca francesa estaba representada fundamentalmente por el “Banque Francaise pour le Bresil” y el “Banque de l’Union Parisienne”. En Colombia, el proyecto de implantación del banco “Dreyfus” de París fracasó por la injerencia norteamericana (Tirado, 1974b).

En cuanto a las inversiones directas, las inglesas eran también las primeras. Prácticamente no había un país en América Latina en donde no se encontrara invertido capital inglés en ferrocarriles, servicios públicos, productos de base, comercio, transporte o seguros. Su más amplia densidad de inversión estaba en Argentina, Brasil, México, Chile y Uruguay.

En cuanto se refiere a nuestro país (Colombia), de los 750 millones de libras que constituyen la inversión de la Gran Bretaña en América Latina en ese mismo año (1914), corresponden a Colombia tan solo unos nueve o diez millones de libras; es decir, tan solo el uno y medio por ciento del total para el continente. Esta inversión, en términos de dólares, asciende aproximadamente al doble de la inversión estadounidense de entonces (Melo, 1973, p. 3).

La siguiente tabla nos ilustra sobre las inversiones inglesas en América Latina.

Tabla 1.2 Inversiones británicas en América Latina. Fuente: Rippy (1959, p.25)

INVERSIONES BRITÁNICAS EN AMÉRICA LATINA				
(En miles de libras esterlinas)				
País	FIN 1880		FIN 1913	
	Inversiones totales (valor nominal)	Fondos de estado	Inversiones totales (valor nominal)	Fondos de estado
Argentina	20339	11234	357740	81582
Bolivia	1654	1654		
Brasil	38869	23060	223895	117363
México	32741	23541	159024	28596
Chile	8466	7765	63938	34676
Uruguay	7644	3519	46145	25552
Colombia	3073	2100	6154	3388
Costa Rica	3304	3304	6660	2005
Cuba	1231		44444	9687
Rep. Dominicana	714	714		
Ecuador	1959	1724	2780	183
Guatemala	544	544	10445	1445
Honduras	3222	3222	3143	3143
Nicaragua	206			
Paraguay	1505	1505	2995	752
Venezuela	7564	6403	7950	4228
Empresas operando en varios países	10274			
Bancos			18514	
Empresas de navegación			15362	
Total	179486	122977	995347	314342

Por lo que respecta a Francia, sus inversiones eran particularmente activas en México, Argentina y Brasil. En 1913 el total de inversiones francesas en América Latina sumaba 8.375 millones de francos.

La siguiente tabla nos ilustra sobre la magnitud de las inversiones francesas en América Latina en 1902 y en 1913.

Tabla 1.3 Inversiones francesas en América Latina. Fuente: Rostand (1964, pp. 12-13)

País	1902	1913
Argentina	923.000	2.000.000
Bolivia	70.000	100.000
Brasil	696.000	3.500.000
Chile	226.000	212.000
Colombia	246.000	15.000
Ecuador	5.000	15.000
Paraguay	1.000	4.000
Perú	107.000	50.000
Uruguay	297.000	200.000
Venezuela	130.000	50.000
México	300.000	2.000.000
Cuba	126.000	2.000
Haití	76.000	100.000
República Dominicana	8.000	500
Costa Rica	10.000	38.000
El Salvador	10.450	12.000
Guatemala	8.620	9.000
Honduras	6.500	7.000
Nicaragua	6.150	6.000
Panamá		500
TOTAL	3.252.720	8.375.000

* En miles de francos.

Respecto a las inversiones francesas en América Latina, es bueno anotar que en muchos casos se disimulaban tras una razón social redactada en inglés, o incluso se matriculaban como capital inglés para obtener el apoyo diplomático de aquella potencia.

Un ejemplo conocido de esta actitud, que no compartían ni los anglosajones ni los alemanes, fue el de la compañía de luz y electricidad de La Paz, que, aunque íntegramente francesa por sus capitales y su personal, se llamaba “Bolivian Rubber & General Enterprise”. Tal actitud contribuye a falsear toda estadística concerniente a los haberes franceses en el extranjero (Rostand, 1964, s. p.).

Un caso idéntico es el de la The New Timbiquí Gold Mines en Colombia (Tirado, 1974).

Alemania, aunque llegada un poco tarde, trató de ganar el tiempo perdido frente a sus competidores europeos y norteamericanos. En vísperas de la Primera Guerra Mundial sus inversiones en América Latina se elevaban a 836 millones de dólares, o sea el 11,6 % del total de sus inversiones extranjeras (Manigat, 1973).

Estados Unidos y América Latina

Con el fin de la Guerra de Secesión, los Estados Unidos salieron de la crisis más grave de su historia y durante veinticinco años se consagraron a la colonización de su territorio, a desarrollar su equipo industrial y a acelerar su política de inmigración. En 1890 su producción industrial sobrepasaba en valor a la agricultura, y desde 1894 la producción industrial alcanzó el primer

rango mundial. Si en Europa la red ferroviaria pasa de 140.000 kilómetros en 1875 a 340.000 kilómetros en 1913, en Estados Unidos, entre las dos fechas, esta pasa de 120.000 kilómetros a más de 400.000 kilómetros. “Entre 1850 y 1900 la inversión en ferrocarriles excede a la inversión en todas las otras ramas reunidas” (Baran & Sweezy, 1970, p. 201) y la red de ferrocarriles cumple, además de la función de inversión, la de permitir la explotación de las tierras del oeste.

Terminada la colonización interior, y con el crecimiento industrial y financiero para el capitalismo norteamericano, se convirtió en necesidad el sobrepasar la “Frontera interior” y adquirir mercados para su industria y para colocar capitales.

En la primera mitad del siglo XIX la acción expansionista norteamericana se había ejercido en América Latina sobre México, que había perdido gran parte su territorio. En los años cincuenta las aventuras de Walker en Centroamérica habían contado con el apoyo tácito del gobierno norteamericano, mientras aquel tuvo el triunfo de su lado (véase Fabela, 1958). Sin embargo, la acción norteamericana no iba en el sentido de la anexión de territorios, y los desembarcos o bloqueos de puertos fueron siempre transitorios, con el objeto de imponer un gobernante nativo, respaldar el cobro de una acreencia, etc.

En el año 1823, el presidente norteamericano Monroe, en un célebre discurso, sentó las bases de la política que lleva su nombre, la cual en su forma condensada era: “América para los americanos” sin intervención de los gobiernos extra continentales. La interpretación de esa doctrina no siempre fue un informe por parte de los gobernantes norteamericanos y, según las circunstancias, fue refinándose en su interpretación en beneficio de Norteamérica que de hecho asumió el papel de gendarme internacional en América Latina. En el año de 1895, a propósito de un conflicto anglo-venezolano, relativo a los límites de la Guayana británica, el presidente Cleveland concretizó su fórmula de “monroísmo reforzado” en el sentido de que ninguna cuestión importante que interesara al continente americano podría

arreglarse sin contar con los Estados Unidos. Teodoro Roosevelt refinó aún más la interpretación de la doctrina Monroe con el célebre “Corolario Roosevelt”.

A propósito de un bloqueo de puertos venezolanos, por parte de navíos de guerra ingleses y alemanes en el año 1902, los Estados Unidos se opusieron a la intervención y el mensaje que Roosevelt dirigió al Congreso de la Unión el 6 de diciembre de 1904 dijo:

Todo estado en el que el pueblo se conduzca bien, puede contar con nuestra cordial amistad. Todo lo que desea este país es ver reinar, en los países vecinos, la estabilidad, el orden y la prosperidad. Si una nación demuestra que sabía actuar de manera razonable y decente, si mantiene el orden y cumple con sus obligaciones, no tiene que temer intervención de parte de los Estados Unidos. Pero debilidades repetidas y una carencia de poder que se traduzcan por un relajamiento general de los lazos de la sociedad civilizada pueden, en América como en otras partes, requerir en última instancia la intervención de alguna nación civilizada, y en el hemisferio occidental, la adhesión de los Estados Unidos a la doctrina Monroe puede empujarlos en tales casos flagrantes de falta o impericia, a ejercer, bien que a su pesar, un poder de policía internacional (Manigat, 1973, p. 334).

Para hacer prevalecer sus intereses los Estados Unidos intervinieron militarmente a América Latina entre 1891 y 1912; todas en el Caribe, con la excepción del caso de Chile: 1891, Chile y Haití; 1895, Nicaragua; 1898, Puerto Rico y Cuba; 1899, Nicaragua; 1902, Venezuela; 1903, República Dominicana y Colombia; 1904, República Dominicana y Guatemala; 1906-1909, Cuba; 1907, República Dominicana; 1909-1910, Nicaragua; 1910, Honduras; 1911, Honduras; 1912, Nicaragua, Cuba y República Dominicana.

Hasta 1912 las intervenciones militares norteamericanas eran ocasionales, locales, específicas, puntuales por así decirlo; eran incursiones militares. A partir de 1912 el desembarco de infantes de marina se vuelve el preludio a la ocupación militar en tres países: Nicaragua (1912-1925 y 1926-1933), Haití (1915-1934)

y la República Dominicana (1916-1924) (Manigat, 1973, p. 339).

La más clara manifestación de imperialismo anexionista fue la que se derivó de la guerra contra España (1898). El triunfo norteamericano y el tratado de París el 12 de agosto de 1898 dejaron como consecuencia el reconocimiento, por parte de España, de la independencia de Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Cabe observar que, por diferentes medios, los Estados Unidos adquirieron, a partir de ese momento, el dominio de las colonias perdidas por España. En 1903 tuvo lugar el reconocimiento de la república de Panamá por los Estados Unidos. El tratado que se le impuso a Panamá, por el cual este enajenaba una parte de su territorio en favor de los Estados Unidos para la construcción de un canal, es otra muestra clara de imperialismo expansionista.

En la expansión imperialista norteamericana sobre América Latina (con excepción del caso de Puerto Rico y del de la zona del Canal) hay una constante: la ausencia de anexión territorial. Su acción imperialista, que obedecía los mismos móviles económicos, políticos y militares que la de las potencias europeas o el Japón, tuvo también sus ideólogos como el almirante Alfred Mahan, quien en 1890 publicó una obra ampliamente difundida: *The Influence of sea Power Upon History*. En ella se denunciaba la política aislacionista de los Estados Unidos y se proclamaba que estos estaban destinados a intervenir en los asuntos mundiales. Así mismo, el misionero protestante Josiah Strong, en su obra *Our Country*, publicada en 1886, proclamaba que la raza anglosajona había sido elegida por Dios para civilizar al mundo (Julien, 1973). Por su parte, el presidente Teodoro Roosevelt:

consideraba los problemas debatidos en las campañas de 1898 y 1900, el problema de la circulación y de la expansión americana en ultramar después de la guerra hispano-norteamericana, como “dos grandes problemas morales”. En la Convención del Partido Progresista, en 1912, el estribillo que se entonó fue: “adelante, soldados cristianos”. El mensaje de Roosevelt fue: “una profesión de fe”. Y termina recordando

a su auditorio: “Estamos en el Armagedón y lucharemos por el Señor” (Kirkland, 1941, p. 587).

En general, la respuesta de los gobiernos latinoamericanos frente a las intervenciones de los Estados Unidos fue débil. Esto en razón de los escasos medios militares con que contaban, pero sobre todo debido a la actitud de las clases dominantes de Latinoamérica y a sus gobiernos colonizados culturalmente y cuyos intereses económicos estaban, en muchos casos, íntimamente ligados a los intereses del capital extranjero. A la política de intervención norteamericana, a la política del “gran garrote” preconizada por Roosevelt o a la política de la “diplomacia del dólar” solo un sector de la élite cultural se opuso con un anti-imperialismo de tipo literario. El nacionalismo se convirtió entonces en el tema de una literatura comprometida a principios del siglo. Así, el uruguayo José Enrique Rodó publica, en 1900, *Ariel*, el nicaragüense Rubén Darío la *Oda a Teodoro Roosevelt*, el cubano Martí la revista *Nuestra América*, el argentino Manuel Ugarte *El destino de un continente* (Halperin, 1969) y el popular panfletista colombiano Vargas Vila su libelo *Ante los bárbaros*. Sin embargo, estas expresiones literarias que manifestaban el sentimiento de amplios sectores de la población latinoamericana no tenían una consistencia científica y no iban más allá de un emotivo llamado anti-yanqui.

Los Estados Unidos ejercieron su acción económica en América Latina a través de la inversión directa, los préstamos, la red bancaria y el comercio. Sus intereses estaban concentrados fundamentalmente en la región del Caribe, y en vísperas de la Primera Guerra Mundial los capitales norteamericanos en Latinoamérica eran los segundos después de los ingleses. Serán los siguientes:

Tabla 1.4 Estados Unidos: inversiones directas en América Latina, por países. Fuente: CEPAL (1964)

País	1897	1908	1917
Cuba	43,5	184,1	252,6
Haití		5,0	10,4
República Dominicana	1,5	1,0	11,0
México	200,2	416,4	587,1
Costa Rica	3,5	17,0	21,6
El Salvador		1,8	6,6
Guatemala	6,0	10,0	35,8
Honduras	2,0	2,0	9,5
Nicaragua		1,0	3,4
Panamá	9,7	6,1	12,7
Argentina	0,7	1,0	12,0
Bolivia			2,0
Brasil	1,0		3,0
Colombia	9,2	10,8	24,0
Chile	1,0	31,0	170,8
Ecuador	3,0	6,0	7,6
Paraguay			5,0
Perú	7,0	23,0	58,0
Uruguay			
Venezuela	2,0	3,5	6,5
TOTAL	304,3	748,8	1.275,8

* Millones de dólares al final del año.

Panamá

Dentro de la historia republicana de Colombia lo relacionado con Panamá tiene una importancia especial por múltiples razones.¹ Era la porción de territorio que más ventajas ofrecía por su posición de istmo lo cual hizo posible la construcción primero de un ferrocarril y luego de un canal para unir el océano Pacífico al Atlántico. Por esta misma razón, los intereses de las potencias estuvieron vinculados a este territorio

¹ Aunque ha existido el consenso de que la “separación” de Panamá ha sido el acontecimiento más grave de la historia de Colombia, muy pocas obras se han dedicado a esclarecer este asunto. Esto, claro está, tiene su explicación en la clase de historia que ha dominado en Colombia de tipo encubridor y apologético, puesto que una verdadera historia sobre el “Asunto de Panamá” descubriría lo que en general ha sido tema vedado de los historiadores colombianos: el dominio imperialista sobre el país y la cooperación y la complacencia de las clases dominantes colombianas con esta situación.

y las más difíciles negociaciones internacionales de Colombia tuvieron relación con él. En Panamá hubo siempre el mayor número de extranjeros y la mayor inversión de capital no nacional. Esto, por lo siguiente: a mediados del siglo XIX por la gran cantidad de inmigrantes que iban de tránsito hacia California en busca de oro. Este tránsito se facilitó con la construcción de un ferrocarril de capital norteamericano, “el quinto que se construía en el mundo” (Lemaitre, 1971, p. 75). Luego, cuando la compañía francesa inició la obra del canal afluyeron por millares, técnicos y trabajadores de todo el mundo. Durante todo el siglo se ubicaron en Panamá comerciantes de todas las nacionalidades para beneficiarse de la estratégica posición de la región

en el tráfico internacional y del gran mercado que ofrecía el abastecimiento de la masa de inmigrantes hacia California, y luego de los trabajadores de la Compañía del Canal. Esta gran masa de gentes, compuesta en gran parte por aventureros que no se caracterizaban propiamente por su buena conducta, fue fuente de continuos conflictos internacionales para Colombia, puesto que las potencias imperialistas, en defensa de intereses no siempre claros de sus súbditos, llegaron hasta a desconocer la jurisdicción colombiana.

Panamá siempre fue una entidad no muy integrada a la estructura colombiana. Posiblemente, lo que más contribuía para esto era la distancia geográfica en una época en que las vías de comunicación eran muy precarias.² Para remediar esto Colombia osciló entre dos políticas diferentes: el autonomismo y el centralismo. Con Panamá se inició en 1855 el régimen federal en Colombia, cuando aún la constitución era de tipo centralista. Esta situación se acentuó durante la vigencia de la Constitución de Rionegro. Luego, a partir de 1886, Panamá vivió la reacción de un rígido centralismo con autoridades nombradas directamente desde Bogotá. Ambas políticas crearon en los sectores dominantes de Panamá o bien una actitud independentista, aumentada por la falta de vínculos efectivos, o bien el sentimiento de dominación e imposición respecto a las autoridades del centro del país.

El 28 de noviembre de 1821 una junta de gobierno declaró a Panamá libre de España y decretó su anexión a Colombia. La estratégica situación geográfica del istmo hizo que, desde los tiempos coloniales, se pensara construir un canal interoceánico por su territorio y esta posibilidad se convirtió, durante el siglo XIX, en un motivo de conflicto entre Colombia, las potencias europeas y los Estados Unidos. Colombia, con miras a conservar la soberanía sobre el istmo, optó por beneficiarse de las contradicciones entre potencias y confiar la protección a los Estados Unidos. Entre estos

² Aún en el día de hoy Colombia no está unida a Panamá por carretera ni ferrocarriles y el tramo limítrofe entre los dos países, constituido por la selva del Darién, es el único trecho que separa la carretera Panamericana que va de Canadá a Argentina.

y las potencias europeas la pugna se basó no solo en el cálculo de ser los detentadores del canal, sino también en descartar a los otros competidores e impedir que cualquier otra potencia lograra un dominio exclusivo sobre la vía interoceánica. Este último hecho explica la serie de tratados elaborados, a este respecto, a mediados del siglo XIX.

El 12 de diciembre de 1846 fue firmado en Bogotá el tratado Mallarino-Bildack entre los representantes de Colombia (Nueva Granada) y los Estados Unidos. Con dicho tratado Colombia ponía bajo la protección de los Estados Unidos la soberanía del istmo, pues en la mente de sus gobernantes primaba la idea de que ese país, en desarrollo de la Doctrina Monroe, se limitaría a garantizar los derechos colombianos frente a las pretensiones de las potencias europeas, especialmente Inglaterra. A cambio de ciertas ventajas de tránsito, los Estados Unidos se comprometían, según la cláusula 35 de dicho tratado, a garantizar la soberanía de Colombia:

Para seguridad del goce tranquilo y constante de estas ventajas, y en especial compensación de ellas y de los favores adquiridos según los artículos 4, 5 y 6 de este tratado, los Estados Unidos garantizan positiva y eficazmente a la Nueva Granada, por la presente estipulación, la perfecta neutralidad del ya mencionado istmo, con la mira de que en algún tiempo, existiendo este tratado, sea interrumpido ni embarazado el libre tránsito de uno a otro mar; y por consiguiente, garantizan de la misma manera los derechos de soberanía y propiedad que la Nueva Granada tiene y posee sobre dicho territorio (Rebolledo, 1957, p. 81).

Con este tratado los gobernantes colombianos reconocieron su impotencia para defender una porción del territorio nacional y, cándidamente, lo pusieron bajo la protección de una potencia interesada. Su texto dio lugar a interpretaciones como la del Secretario de Estado Frelinghuysen, en el sentido de que lo que ejercían los Estados Unidos era un protectorado sobre Panamá y a que con el pretexto de conservar la neutralidad y el tránsito en el istmo de los Estados Unidos desembarcaran tropas.

Entre las razones que movieron a los gobernantes colombianos para concluir dicho tratado pesó la actitud de Inglaterra que, movida por su interés en controlar una vía interoceánica por Centroamérica, había reconocido, en el año 1845, la coronación del Rey de los Mosquitos. En efecto, en la región de la costa Mosquitos existían, desde el periodo colonial, ciertos indígenas y esclavos cimarrones que no habían sido totalmente sometidos por el estado español y que, incluso, habían prestado protección a Nelson en una desgraciada intervención que este intentó contra Centroamérica. Los ingleses reconocieron al Rey de los Mosquitos y establecieron un protectorado sobre la región con el objeto de firmar tratados que la colocaran en una posición ventajosa para construir una ruta interoceánica. Colombia y Nicaragua protestaron contra esta soberanía ficticia y ello le valió a Nicaragua una ocupación inglesa en el año 1848.

La intervención inglesa hizo manifiesta la pugna que existía con los Estados Unidos, lo que dio como resultado la firma de un tratado entre estos dos países el cual, en la práctica, impedía a cualquiera de los dos el control exclusivo de un futuro canal. Este tratado (Clayton-Bulwer) estuvo vigente hasta finales del siglo XIX y solo fue abolido en favor de los Estados Unidos cuando circunstancias internacionales rompieron el equilibrio que había impedido el predominio de uno de los firmantes. El día 19 de abril de 1850 Estados Unidos e Inglaterra firmaron el tratado Clayton-Bulwer que en algunas de sus cláusulas decía:

Artículo 1. Ni uno ni otro contratante se establecerá jamás ni conservará por sí mismo la dominación exclusiva del canal; ninguno levantará jamás fortificación alguna sobre el canal ni en su vecindad; tampoco ocupará, fortificará, colonizará ni asumirá o ejercerá ningún dominio sobre Nicaragua, Costa Rica, la Costa de los Mosquitos o parte alguna que pertenezca a la América Central, ni hará uso de ninguna protección ni de ninguna alianza que el uno o el otro hayan podido tener con un estado o pueblo tendiente a construir o mantener tales fortificaciones; ni los Estados Unidos ni la Gran Bretaña podrán aprovecharse de ninguna intimidad ni harán uso de ninguna alianza, relación o influencia que el uno o el otro pueda poseer con nin-

gún estado o gobierno por cuyo territorio pueda pasar dicho canal, con el fin de adquirir o de tomar, directa o indirectamente, para los ciudadanos o los súbditos de uno de ellos, ningún derecho o ventaja con respecto al comercio o a la navegación a través de dicho canal, que no sea ofrecido en las mismas condiciones a los ciudadanos o súbditos del otro.

Por el artículo 8 el tratado se extendía a:

Todas las demás vías de comunicación posibles, canal o ferrocarril, que atraviesan el istmo que una la América del Norte y la del Sur, y especialmente a las comunicaciones interoceánicas, si fuesen posibles, sea por un canal, sea por el ferrocarril que se propone actualmente establecer por la ruta de Tehuantepec y Panamá (Otero, 1926, p. 21).

En el año 1848 se firma en Washington un contrato entre una compañía norteamericana y el gobierno colombiano para la construcción de un ferrocarril sobre el istmo de Panamá. Dicho contrato fue ratificado en Bogotá en el año 1850 y por él se concedía a la compañía el privilegio exclusivo de establecer un ferrocarril; además, el gobierno colombiano otorgaba, gratuitamente a los contratistas, los terrenos necesarios para el establecimiento de la línea férrea y de los puertos marítimos, secos y fluviales, las tierras baldías de la isla de Manzanillo, en la bahía de Limón en donde estaba ubicado uno de los terminales del ferrocarril y además, gratuitamente, se le concedía a la compañía 150.000 fanegadas de tierras baldías que esta escogería libremente en las provincias de Panamá y Veraguas. El gobierno recibiría como compensación el tres por ciento de los beneficios netos de la empresa (Rebolledo, 1957). El ferrocarril fue terminado en 1855 y dio tales rendimientos a sus propietarios que se consideraba como una de las empresas más prósperas del mundo.

Con la marcha colonizadora hacia el oeste de los Estados Unidos, el istmo de Panamá se convirtió en el punto neurálgico de comunicación entre las dos costas de los Estados Unidos y en el paso obligado para los inmigrantes que iban hacia California, sobre todo con

la “fiebre del oro” que se desató al descubrirse allí ese metal. Las dificultades de Colombia con los Estados Unidos se hicieron manifiestas con el paso por Panamá de miles de aventureros norteamericanos que actuaban allí como en una región colonial, y de acuerdo con concepciones racistas.

Precisamente, el incidente conocido como de “la tajada de sandía” dio lugar a la primera confrontación, a la primera interpretación del tratado Bildack-Mallarino y al primer desembarco norteamericano. El 15 de abril de 1856 un norteamericano que transitaba por la ciudad de Panamá, en estado de embriaguez, se negó a pagar a un vendedor nativo de raza negra la tajada de sandía que le había comprado y luego esgrimió una pistola contra el vendedor, lo cual originó la reacción de la población contra los “yanquis”. Estos tuvieron que refugiarse en la estación del ferrocarril a donde la turba logró entrar dando muerte a dieciséis americanos e hiriendo a otros tantos. En el combate murieron también dos panameños.

Aunque el gobernador de Panamá y los cónsules de Gran Bretaña, Francia y Ecuador confirmaron que la responsabilidad inicial era del ladrón Jack Oliver, el fogoso presidente norteamericano Franklin Pierce exigió no solamente una indemnización de 400.000 dólares, suma fabulosa para la época, sino que, además, Colombia aceptase por un nuevo convenio que las ciudades de Panamá y Colón —terminales del ferrocarril en cada extremo transistmico— fuesen declaradas ciudades libres, protegidas, lo mismo que el posible canal, por fuerzas navales o terrestres de los Estados.

Los plenipotenciarios colombianos rechazaron la exigencia: “tales proposiciones —alegaron— significan en el fondo una cesión integral del Estado de Panamá, a los Estados Unidos” (Selsler, 1962, p. 310).

Como no se llegaba a ningún acuerdo, los Estados Unidos respondieron con el primer desembarco en octubre de 1856, y ante las circunstancias, se firmó una convención (10 de septiembre de 1857) por la cual el estado colombiano reconoció su culpabilidad “derivada

del atributo y la obligación que tiene de conservar paz y buen orden en aquella vía interoceánica” y procedió a pagar una indemnización de 412.394 dólares, discriminados así: 195.410 por los muertos, 65.070 por otras reclamaciones, 9.277 por gastos de comisión y 142.637 de intereses (Arciniegas, 1951).

Es bueno ligar estos hechos con los que acontecían por la misma época en la vecina república de Nicaragua. Un aventurero norteamericano, William Walker, que ya en dos ocasiones había tratado de invadir a México para crear un estado bajo su mando, intervino, a partir de 1855, en las guerras civiles de Nicaragua hasta hacerse nombrar comandante general del ejército y luego presidente reconocido por los Estados Unidos. Al mando de un ejército de aventureros denominado “La Falange Americana”, y con el objeto de “llevar a estas fértiles regiones la civilización”, lo cual para él era sinónimo de régimen esclavista, este aventurero inició con la complacencia del sector surista de los Estados Unidos y del presidente Pierce, tres expediciones contra Nicaragua. Con el cambio de gobierno en los Estados Unidos, el presidente Buchanan retiró el apoyo al filibustero y por su orden fue entregado a los tribunales norteamericanos que lo absolvieron. Envalentonado, Walker intentó una tercera expedición pero vencido por el pueblo centroamericano fue tomado prisionero por las autoridades hondureñas y fusilado el 12 de septiembre de 1860 (Fabela, 1958).

Ya desde el año 1841 Mariano Ospina Rodríguez, como Ministro de Relaciones Exteriores de la Nueva Granada, había firmado con el encargado de negocios de la Gran Bretaña un acta relativa a la protección británica sobre el istmo de Panamá, e inclusive el gobierno colombiano, para conjurar la revolución de aquel año, solicitó la intervención británica, la cual no se verificó. Este mismo Mariano Ospina Rodríguez, fundador del partido conservador, ante las luchas de los artesanos y los sectores populares, consideraba en 1854 la posibilidad de anexar el país entero a los Estados Unidos (Safford, 1965).

Además, basándose en el tratado Bildack-Mallarino, los Estados Unidos desembarcaron tropas e intervinieron en las contiendas civiles colombianas. Durante la revolución que acaudilló el general Tomás Cipriano de Mosquera contra el presidente Ospina Rodríguez, el general y el expresidente Pedro Alcántara Herrán, Ministro de la Confederación Granadina (Colombia) en Washington, solicitó y obtuvo, a nombre del gobierno colombiano, un desembarco norteamericano en el año 1862:

Durante la vigencia del tratado de 1846 hasta 1902, las fuerzas de los Estados Unidos se emplearon en las siguientes fechas: octubre de 1856; septiembre de 1860; mayo de 1861 y noviembre de 1901. En todas estas ocasiones el desembarco de esas fuerzas se hizo a solicitud del gobierno colombiano o con su previo permiso o consentimiento (Rebolledo, 1957, p. 91).

Los acontecimientos que se sucedieron en Panamá, durante la revolución de 1885, son muy ilustrativos acerca de la forma en que tanto el gobierno colombiano como los insurrectos acudían al arbitrio de los Estados Unidos. Los norteamericanos, por su parte, en nombre de la neutralidad y del libre tránsito aprovechaban para intervenir militarmente de acuerdo con sus intereses. En el año de 1885 tropas revolucionarias se apoderaron de Colón y en el combate contra fuerzas del gobierno, al retirarse los revolucionarios, la ciudad se incendió. Según la versión del gobierno y de las fuerzas norteamericanas de ocupación, el incendio fue provocado conscientemente por los revolucionarios cuyo jefe, Pedro Prestán, quien era negro, fue prisionero y ahorcado lo mismo que otros dos de sus compañeros, tras un Consejo de Guerra, en momentos en que aún estaba vigente la Constitución de Rionegro que prohibía terminantemente la pena de muerte.³ Eduardo Lemaitre

³ El periódico *Stand and Herald*, en su edición del 12 de mayo de 1885, con pura lógica militar de Consejo de Guerra, decía, para justificar las ejecuciones: “hay casos en que la pena capital es necesaria, casos en los cuales no existe ley ni constitución que puedan amparar a seres que, por sus hechos, se han semejado a bestias feroces... Prestán, y con él todos sus cómplices, se hallan en este caso: les negamos el derecho de ampararse de una ley o de una constitución que ellos han violado al cometer un crimen tan inaudito” (Lemaitre, 1967, p. 44). Bella lógica de consejo de guerra aquella

en su documentado libro *Panamá y su separación de Colombia*, después de expresar que:

menos mal (si es posible que para el honor de Colombia podía considerarse como un bien una ocupación extranjera) que en esos momentos sobrevino el desembarco de los marinos norteamericanos. Ya era tarde. Las ruinas calcinadas de Colón clamaban venganza (Lemaitre, 1971, p. 153),

da cuenta de la forma como se ejecutó la venganza:

Para esto, lo primero que hizo el General Reyes fue organizar un Consejo de Guerra con el objeto de juzgar a los individuos a quienes la voz pública acusaba como responsables directos de aquella catástrofe, o sea, al cartagenero Pedro Prestán, al haitiano Antonio Petricelli o Pautricelli y al jamaiquino o “yumeca” Jorge Davis, apodado con el remoquete, que pasó a la historia, de *Cocobolo*. Prestán había logrado huir hasta las cercanías de Cartagena, donde se incorporó a las fuerzas radicales que sitiaban a la ciudad. Pero los otros dos cayeron pronto en manos de la justicia y fueron condenados a la horca.

Aquellos episodios nos los cuenta en un relato vívido y apasionante un ingeniero francés, contratado por la Compañía del Canal, que llegó a Colón en medio del pandemonio resultante de la destrucción de la ciudad, y a quien adelante conoceremos más a fondo porque luego habría que tener una figuración de primer orden en la historia de Panamá, en cuya separación de Colombia le tocaría hacer el papel del “Villano de la película”: Philippe Jean Bunau-Varilla.

Desde que las tropas regulares colombianas reasumieron el control de la ciudad —nos dice el francés—, lo primero que hicieron fue ahorcar a un negro llamado *Cocobolo*, acusado de haber propagado el incendio. Para ejecutarlo, simplemente construyeron un pórtico a través de las vías férreas del Panamá Railroad. Se colocó entonces bajo aquel pórtico un vagón plataforma y allí se hizo subir al condenado. Detrás de él, y provisto de una cuerda engrasada y un nudo corredizo, brincó al vagón el capitán del puerto... Y con

de negar la aplicación de la ley a quien la viola, como si jurídicamente el delito no fuera precisamente la violación de la ley.

mano hábil y brazo vigoroso lanzó la soga por encima del pórtico, y ajustó el nudo en el cuello del negro. Luego amarró el otro extremo de la cuerda a uno de los puntales e hizo empujar el vagón por un grupo de gentes. Así acabó “Cocobolo”; pero en medio de la ciudad en ruinas el pórtico fue cuidadosamente conservado para colgar a Prestán, el jefe de la insurrección y tenido por responsable del desastre, pero quien había logrado huir disfrazado. Capturado por fin, y traído meses más tarde a Colón, fue juzgado por un Tribunal Militar colombiano y también condenado a la horca... Yo asistí desde un remolcador a la ejecución (18 de agosto de 1885), que por fin no se llevó a cabo en el pórtico de marras sino a la orilla del mar. La víspera me había encontrado con el Capitán del Puerto, quien llevaba bajo el brazo un grueso paquete. Le pregunté qué llevaba allí y me respondió: “¡Qué más va a ser sino la soga! Están juzgando a Prestán y espero a que me llamen para colgarlo yo mismo”, y queriendo hacerme admirar la delicadeza de su arte el hombre abrió el paquete y me hizo ver la cuerda, y su nudo corredizo, admirablemente engrasada y preparada de tiempo atrás para la ejecución (Lemaitre, 1971, p. 156).⁴

La versión del gobierno colombiano y de los norteamericanos sobre el incendio de Colón fue impugnada desde el principio. Algunos hablaron de incendio fortuito como consecuencia del combate e, inclusive, se dijo que el incendio había sido provocado por comerciantes, en su gran mayoría extranjeros, motivados por el deseo de cobrar una fuerte indemnización y que los norteamericanos habían propalado su versión para justificar el desembarco, el cual, a su vez, convenía militarmente a las fuerzas gubernamentales. Desde un comienzo se hizo notar también que Prestán y sus compañeros eran negros y que como tales habían sido víctimas propiciatorias de sentimientos racistas.⁵ En el sentido de todo

⁴ ¡Y lo anterior se hacía en nombre de la civilización!

⁵ Una muestra de cómo la “historia oficial” valora a los compañeros de Prestán, y al mismo tiempo no emite juicio sobre la intervención norteamericana, se encuentra en el clásico texto de Henao y Arrubla: “la separación del General Santodomingo Vila de Panamá dio ocasión a un levantamiento allí, del que fueron jefes Rafael Aizpuru y Pedro Prestán, quienes se titularon generales de la revolución, movimiento *que fue apoyado por gentes de mala condición* que cooperaron a los desmanes y atentados de que fueron víctimas los habitantes de Colombia y Panamá, lo

lo anterior son importantísimas las palabras del cónsul General de Francia en Bogotá en su comunicación del 23 de septiembre de 1885, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores (Affaires Etrangères) de su país:

Pedro Prestán, sospechoso y acusado formalmente de haber prendido fuego a Colón, ha sido enviado a Colón el 9 de este mes. Allí ha pasado a Consejo de Guerra y después de un juicio breve y sumario ha sido condenado y después ejecutado. Los testigos de la defensa no han sido escuchados y sin embargo en el mismo Colón comienza a creerse que el elemento americano, a la cabeza del cual se encuentra el Sr. Burt, antiguo director del ferrocarril, es el autor de este abominable crimen que ciertamente ha merecido un castigo ejemplar (Archivos del Ministère des Affaires Étrangères (MAE) de France, 1882-1885, s. p.).

El mismo día del incendio de Colón, otras fuerzas revolucionarias se tomaron la ciudad de Panamá al mando del general Rafael Aizpuru quien, según el historiador Álvaro Rebolledo, propuso al cónsul norteamericano que si los Estados Unidos le garantizaban la gobernación él declarararía la secesión de Panamá y colocaría al istmo bajo la protección del gobierno de los Estados Unidos (Rebolledo, 1957). Por su parte, el jefe de las fuerzas gobiernistas, coronel Ramón Ulloa, autorizó el “permiso para desembarcar” que le “solicitaron” el comandante Mc. Calla, en Panamá, y el almirante Jouett en Colón⁶ y entonces:

Careciendo ambos bandos de fuerzas suficientes para

cual dio motivo a la intervención de tropas extranjeras para proteger la vida e intereses de sus connacionales” (las cursivas no son del original) (Henao y Arrubla, 1967, p. 755).

⁶ Una muestra sobre la conducta de los ocupantes de Panamá, respecto a las fuerzas del gobierno colombiano, es la siguiente: “así, apenas clarea la mañana del 28 de abril, cuando un flacucho norteamericano se aproxima a la cañonera ‘Boyacá’ y pone en manos del general Montoya un comunicado del almirante Jewett y del coronel Mac-Kella, jefes de las fuerzas de ocupación, en donde perentoriamente manifiestan que no permitirán desembarcar a los colombianos en el muelle, único que existía por entonces en Panamá. La actitud de los comandantes norteamericanos era un reto las fuerzas legitimistas del gobierno, aunque, en el fondo, dentro de la anormalidad y del caos a que la guerra nos había llevado, tenía toda la lógica del que se ha constituido en árbitro entre facciones en pugna...” (Lemaitre, 1967, p. 32).

lanzarse al ataque y hallándose, por otra parte, consumada la ocupación norteamericana, resolvieron los dos contendores firmar un originalísimo compromiso —único quizá en nuestra historia militar— en virtud del cual se suspendían hostilidades por el término de treinta días y las fuerzas legitimistas reconocían al gobierno revolucionario a cambio de que este, con sus fondos, sostuviera las fuerzas del gobierno (Le-maitre, 1971, p. 38).

En la correspondencia del representante diplomático de Francia en Bogotá se encuentran observaciones muy esclarecedoras sobre la conducta del gobierno colombiano frente a la acción norteamericana. Dicha correspondencia tiene un valor especial puesto que el diplomático francés estaba atento sobre lo que sucedía en Panamá, pues ya una compañía francesa había iniciado trabajos en el istmo con miras a la construcción de un canal. Veamos algunos de estos documentos.

En la comunicación que el Cónsul General de Francia en Bogotá envió el 18 de abril de 1885, al Ministro de Relaciones Exteriores de su país aparece clara la aquiescencia del gobierno colombiano para el desembarco norteamericano en Panamá:

Señor Ministro:

He interrogado confidencialmente al Ministro de Relaciones Exteriores en lo relativo a los pretendidos envíos de tropas de Estados Unidos al istmo. El ministro me ha dicho: nosotros hemos recibido la noticia de que los perjuicios causados a la ciudad de Colón por los insurrectos se eleva a treinta millones de piastras. En esas circunstancias estamos forzados a aprobar la intervención de los Estados Unidos... (Archivos del Ministère des Affaires Étrangères (MAE) de France, 1882-1885, pp. 359-360).

En comunicación de 18 de mayo de 1885, el mismo funcionario daba cuenta a su superior, el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, de los acontecimientos relacionados con Panamá y sobre el papel que estaba jugando los Estados Unidos en la contienda, en nombre de la neutralidad:

Señor Ministro:

10 de abril. El Gobierno colombiano recibe de su Ministro en Washington un cablegrama que le anuncia el incendio de Colón.

4 de mayo: el Ministro de los Estados Unidos acaba de decirme que ha recibido de Washington un telegrama fechado el 30 de abril, por el cual se le anuncia que el Gobierno de los Estados Unidos no tiene la intención de inmiscuirse en los asuntos internos de Colombia, que ha hecho ocupar el istmo para proteger el tránsito entre los dos mares conforme al tratado de 1846 y que retirará sus tropas desde el momento en que ellas no sean necesarias (Archivos del Ministère des Affaires Étrangères (MAE) de France, 1882-1885, pp. 359-360).

Estas declaraciones de neutralidad en la contienda están contradichas por la intervención armada; además, en la relación que hace el Vicecónsul de Francia en Barranquilla aparece clara la intervención norteamericana en favor de las tropas del gobierno del señor Núñez y la búsqueda de un pretexto por parte de los norteamericanos para poder intervenir no solo en el istmo de Panamá sino también en Cartagena. Escribía el cónsul general de Francia en Bogotá al Ministro de Relaciones Exteriores de su país el 23 de septiembre de 1885:

Señor Ministro:

Tengo el honor de transmitir adjunto, a vuestra excelencia, la copia de dos informes interesantes que me han sido dirigidos por nuestro Vicecónsul en Barranquilla, sobre lo que ha ocurrido en esa ciudad mientras que estaba ocupada por las tropas de la revolución [...]

Texto del segundo informe:

El Señor Pérez nos ha leído un telegrama oficial que el General Gaitán ha enviado de su campamento ante Cartagena para transmitir una comunicación que ha recibido el Comandante del vapor de guerra americano *Parahaton* estacionado frente a Cartagena desde el comienzo del sitio.

Además de las indicaciones que el documento en cuestión contiene, a propósito de la acción del Comandante del *Parahaton*, que según lo que ellas se expresan no es más que una intervención directa en favor de los sitiados, el Sr. Pérez nos ha expuesto los siguientes detalles que, en su opinión, demuestran los proyectos de intervención que se han atribuido a este comandante y que yo resumo en la misma forma en que me han sido comunicados, así como a mis colegas.

El cónsul de los Estados Unidos de América en Cartagena no hecho ningún misterio de su parcialidad a los acontecimientos y se asegura que ha cometido actos de hostilidad contra los sitiadores y en favor de los otros beligerantes, no solamente en los comentarios que ha hecho, sino también por sus actuaciones.

De acuerdo con el Comandante de *Parahaton* este cónsul ha hecho desembarcar una guarnición para proteger el consulado, así como a los ciudadanos e intereses americanos aunque estos últimos tengan poca importancia y no se conozca bien su existencia.

El desembarco de marinos del *Parahaton* ha dado lugar, y es allí precisamente donde se encuentra el propósito deliberado que ha inspirado esta medida, a que el navío mantenga una comunicación diaria y constante con la plaza sitiada, lo cual ha estorbado y sigue entorpeciendo cada vez más las operaciones militares de los sitiadores.

El consulado aludido está situado en la primera fila de casas próximas a las murallas que forman las fortificaciones y que tienen su fachada hacia el exterior y en la dirección del fuerte de San Felipe. Esto ha sido objeto de constantes reclamaciones del comandante del *Parahaton* so pretexto de que algunos proyectiles lanzados contra la plaza han caído en el consulado.

El *Parahaton* ha cambiado varias veces de posición, poniendo cuidado en colocarse ostensiblemente de manera de entorpecer la acción de los sitiadores.

El Cónsul se ausentó para ir al istmo de Panamá en búsqueda de provisiones para revivificar la plaza y ha dejado encargado de la administración de su cargo a un ciudadano colombiano.

El navío americano *Amlerose Light* que ha sido comprado y pagado por el gobierno revolucionario ha sido provisto de patente y de pabellón colombiano. Partido de aquí el 21 de abril para Cartagena con sesenta hombres y una cargazón de carbón, provisiones y agua para los navíos que hacen el bloqueo de Cartagena, ha sido capturado en el mar por el navío de guerra americano *Alliance* y enviado a un puerto de los Estados Unidos como botín. Los americanos consideran la flota revolucionaria como pirata, pero según una reciente declaración dada por el Secretario Boyard, esos navíos son rebeldes y no puede dárseles la denominación de piratas (Archivos del Ministère des Affaires Étrangères (MAE) de France, 1882-1885).⁷

La conducta de franca intervención de los norteamericanos no deja de inquietar al gobierno francés, pues era la época en la que capitales y técnica francesa estaban vinculados a la Compañía del Canal de Panamá y Francia ya tenía la experiencia del Suez en donde había excavado el canal pero cuyos beneficios posteriores habían sido ingleses. En ese sentido, es muy interesante la comunicación del cónsul general de Francia en Bogotá al Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia durante la cual el cónsul le había recordado al ministro colombiano la interpretación que el gobierno francés tenía del tratado Bildack-Mallarino. La comunicación tiene también gran valor histórico porque, según palabras del Ministerio de Relaciones Exteriores, había sido el propio presidente Núñez el que había solicitado la ocupación del istmo de Panamá por las tropas norteamericanas. Veamos el texto de la comunicación:

Bogotá 22 de junio de 1885

Señor Ministro:

En mis frecuentes conversaciones con el secretario de relaciones exteriores no he creído que debía dejarle ignorar cómo el gobierno francés comprendía, hace una veintena de años, el artículo 35 del tratado concluido en 1846 entre los Estados Unidos y la

⁷ Luego de presidir el Consejo de Guerra de Colón, “el General Reyes se encamina a Cartagena. El viaje lo hace acompañado apenas por una escolta de cuatro soldados a bordo de una nave norteamericana que le cede el contralmirante Jewett” (Lemaitre, 1967, p. 46).

Nueva Granada. He dicho pues al Señor Vicente Restrepo, inspirándome en el despacho escrito el 24 de julio de 1862 por el Sr. Thourvenel a nuestro ministro en Washington, que en el pensamiento de nuestro gobierno en esta época, lo que los dos gobiernos contratantes se habían propuesto era únicamente prevenir la invasión del territorio del istmo por otra nación o la atribución exclusiva a un gobierno cualquiera de las ventajas unidas a la posesión de esta vía interoceánica; pero no de garantizar el territorio de Panamá contra una insurrección o una guerra civil. Y he agregado que yo no tenía ninguna razón para creer que las intenciones de nuestro gobierno fuesen diferentes hoy en día. Lo que me ha decidido a utilizar este lenguaje es que el Sr. Restrepo me ha anticipado que el presidente Núñez había demandado directamente al gobierno de los Estados Unidos el envío de tropas para ocupar el istmo (Archivos del Ministère des Affaires Étrangères (MAE) de France, 1882-1885, pp. 367-368).

Por lo demás, el “regenerador” Rafael Núñez tenía una posición claramente pro-norteamericana. En este sentido, es muy dicente la comunicación del cónsul general de Francia en Bogotá al Ministro de Relaciones Exteriores de su país, el 22 de septiembre de 1894, en la cual da cuenta de la muerte del presidente Núñez:

Señor Ministro:

Tal como he tenido el honor de comunicar antier por telégrafo, a Vuestra Excelencia, el doctor Rafael Núñez, presidente titular de la República de Colombia, ha sucumbido en Cartagena el 18 de este mes, debido a un acceso de fiebre perniciosa. A causa de una interrupción en las comunicaciones telegráficas entre Cartagena y Bogotá, solo dos días después del acontecimiento, la noticia ha llegado a Bogotá.

La desaparición del hombre que desde la penumbra en que la enfermedad lo tenía confinado, guardaba entre sus manos todos los hilos de la política nacional, es un gran acontecimiento para la República colombiana. Yo no oso agregar que esto sea una gran desgracia, pues la debilidad del gobierno y la influencia que pesaba desde Cartagena sobre todos los asuntos del Estado han estado lejos de ser benéficos para el país.

Falta tiempo para emitir desde ya un juicio sobre la obra del autor de la Regeneración y para estudiar si esta obra está destinada a sobrevivir a su fundador. Me reservo el volver sobre esta cuestión en un próximo despacho pues la personalidad que acaba de extinguirse —si bien, no es de las más puras— ciertamente cuenta entre las más interesantes figuras de América del Sur y merece ser estudiada.

Hoy me limitaré a observar que en lo que nos concierne, la muerte del Dr. Núñez está lejos de ser una desgracia. Enfeudado a los Estados Unidos, el presidente titular de Colombia siempre se había mostrado como adversario declarado de Francia y constantemente lo encontramos ante nosotros en todos los asuntos en los que buscamos la solución en este país (Archivos del Ministère des Affaires Étrangères (MAE) de France, 1882-1885, pp. 235-236).

Esta afirmación la repite, en comunicación al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, el cónsul general de aquel país en Bogotá, el 3 de noviembre de 1894.

Señor Ministro:

Seguramente no será lo mismo con el Sr. Núñez. El Presidente titular, enfeudado a los Estados Unidos, sin simpatía por Francia y las empresas francesas en general, hostil a la obra del canal por motivos cuyo origen sería delicado indagar, suscitó a la compañía serias dificultades... (Archivos del Ministère des Affaires Étrangères (MAE) de France, 1882-1885, pp. 244-246).

En las dos comunicaciones anteriores hay una sugerencia que no se desarrolla sobre la “moralidad” de Núñez y sobre los “motivos que sería delicado indagar”, la cual deja el diplomático sin respuesta.⁸ Pero en la co-

⁸ “La frialdad y el escepticismo de Núñez hacia la Compañía francesa, tuvieron al parecer su origen en el discurso que al presidente colombiano le causó la compra que Lesseps hizo del Ferrocarril de Panamá sin contar para nada con Colombia, a lo cual vino a sumarse después de un resentimiento de origen personal que se explica con la sola lectura de los siguientes cables: ‘Bogotá, mayo 2 de 1885. Conde de Lesseps, París. El gobierno estimaría gran servicio que Canal anticipe Agente Obregón millón y medio de francos. Rafael Núñez’. ‘París, 11 Mai, 1885. Rafael Núñez, Bogotá. Regrets de ne pouvoir donner satisfaction á votre lettre. Lesseps’”. “Posteriormente, y a través de los años, Núñez siguió rumiando su resentimiento contra Lesseps.

municación que el cónsul General de Francia dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de su país, el 24 de junio de 1884, sí aparece un caso claro e ilustrativo de cómo las “grandes familias” comerciaban con los intereses del país buscando al mejor postor:

Señor Ministro:

He recibido la comunicación que vuestra excelencia me ha hecho el honor de escribirme el 26 de marzo último para solicitarme que le transmita las informaciones que pudiera recoger a propósito de un rumor que se ha extendido en Washington, y según el cual Inglaterra habría tomado posesión de una isla situada sobre la costa occidental del istmo de Panamá, con el propósito de establecer allí una estación naval.

La noticia, por informes confidenciales que me han sido comunicados recientemente, es la de que el gobierno inglés ha buscado comprar al gobierno colombiano la isla de Coiba.

Una porción de esta isla pertenece a la familia del General Mosquera, antiguo presidente de Colombia; la otra parte al gobierno colombiano. Hacia el fin de

1882 el Sr. Harris Gastrell, entonces ministro de Inglaterra en Bogotá, después de haberse asegurado de que los herederos del General Mosquera consentirían en vender sus propiedades, habría demandado al gobierno colombiano que cediera a Inglaterra sus derechos de soberanía sobre la isla entera. El gobierno inglés habría ofrecido, según parece, como precio de esta cesión, que tomaría a su cargo la deuda exterior

En carta a un amigo, fechada el 12 de abril de 1887, le decía: ‘Bueno es que sepas que la Empresa del Canal carece de recursos, pues ha habido farsa en las noticias sobre empréstitos. El último de Berlín, ha resultado completa mentira. No debe hacerse a dicha empresa ninguna concesión nueva de ninguna especie’. Y en 1890 el regenerador, en un editorial de *El Porvenir* de Cartagena, describía así el velo de su resentimiento: ‘En 1885 el gobierno solicitó de M. de Lesseps un préstamo de 3.000.000 para la compra de uno o más vapores que trajesen a Cartagena agonizante, las tropas del Cauca detenidas en Panamá...’. La posición del presidente en Bogotá era patética. Hijo de Cartagena, veía comprometida la tradicional gloria de esta, que iba por momentos careciendo de todo lo necesario durante los últimos días de asedio; teniendo él, por otra parte, entre los cerrados muros a su familia (menos su esposa, que lo acompañaba) e inclusive a su venerable madre... M. de Lesseps contestó secamente por cable que lamentaba no disponer de esa suma” (Lemaitre, 1971, p. 653).

de Colombia, es decir, doce millones de piastras. El gobierno colombiano se habría negado perentoriamente a escuchar estas proposiciones.

Yo no puedo garantizar Sr. Ministro la exactitud de todos estos detalles; pero yo sé de fuente segura que hacia fines de 1882, uno de los herederos de Mosquera fue a buscar al Ministro de los Estados Unidos en Bogotá y le dijo: “El gobierno inglés nos ha ofrecido tal precio por nuestra propiedad sobre la isla de Coiba. ¿El gobierno americano estaría dispuesto a ofrecernos más? El Sr. Scruggs respondió que su gobierno no deseaba comprar ningún territorio” (Archivos del Ministère des Affaires Étrangères (MAE) de France, 1882-1885, pp. 247-249).

Respecto a las negociaciones para la apertura de un canal estas pueden sintetizarse así: el 14 de enero de 1869 se firmó, entre los representantes de los Estados Unidos y Colombia (Estados Unidos de Colombia), un protocolo por el cual se concedía al primero el derecho de ejecutar la obra. El senado colombiano rechazó dicho protocolo porque en la práctica constituía una sesión de territorio en favor de los Estados Unidos.

Un tratado firmado por los plenipotenciarios colombianos y norteamericanos el 26 de enero de 1870 fue aprobado con modificaciones por el congreso colombiano mediante la ley 97, de julio de 1870. Como el senado de los Estados Unidos no ratificó el tratado dentro del plazo acordado, el ejecutivo colombiano fue autorizado por la ley 33 de 1876 para negociar la apertura de un canal interoceánico de acuerdo con dicha ley.⁹ Con base en esta organización el gobierno colombiano celebró otro contrato con el ciudadano francés Lucien Napoleón Bonaparte Wyse, el cual fue aprobado por la ley 28 de 1878. Bonaparte Wyse transfirió su derecho de la “Compañía Universal del Canal Interoceánico de Panamá”, dirigida por Fernando Lesseps. Con esta base, la compañía francesa comenzó los trabajos con el istmo y tras uno de los escándalos más fuertes en la historia de la República francesa estos fueron suspendidos. El Tri-

⁹ Sobre la actitud del Procónsul que observó el representante diplomático norteamericano en Bogotá. A propósito de la firma de este tratado véase: Tirado (1975).

bunal Civil del Sena decretó, el 4 de febrero de 1899, la disolución de la compañía (Bouvier, 1964).

El interés norteamericano por construir el canal se reavivó con el fracaso de la compañía francesa. La guerra contra España en 1898 puso de presente, para los Estados Unidos, la necesidad de controlar una vía que permitiera la movilización rápida entre las flotas del Pacífico y del Caribe, y el Tratado Hay-Pauncefote firmado con Inglaterra el 18 de noviembre de 1901 le dejó las manos libres para poder ejecutar la obra con exclusividad. Inglaterra firmó este tratado que modificaba el Clayton-Bulwer de 1850, cediendo en este aspecto ante los intereses norteamericanos. La actitud de Inglaterra se explica por el contexto internacional, pues no quería tener complicaciones militares en América en momentos en que la guerra de los Boers le mostraba las limitaciones de su ejército para sostener una guerra lejana y en momentos en que el imperialismo alemán iniciaba su política de crecimiento de la flota de guerra.

Durante la Guerra de los Mil Días Panamá fue uno de los escenarios más fuertes de batalla. Los Estados Unidos desembarcaron allí en el año 1901 so pretexto de mantener el libre tránsito por el istmo, y fue en el buque norteamericano Wisconsin en donde se firmó el tratado que puso fin a la guerra civil en Panamá. Después de la guerra, Colombia quedó en situación de postración económica y social; en esas condiciones se firmó, el 23 de enero de 1903, en Washington, el tratado Hay-Herrán por el cual Colombia permitía a los Estados Unidos la construcción de un canal por Panamá. El tratado se llevó al congreso colombiano y en plena discusión el representante diplomático de los Estados Unidos en Bogotá envió al gobierno colombiano una serie de notas amenazantes. Una de ellas, la del 11 de junio de 1903, decía que en caso de que el congreso colombiano modificara el tratado “las relaciones amistosas entre los dos países quedarían tan gravemente comprometidas que nuestro congreso, en el próximo invierno, podría tomar medidas que lamentaría todo amigo de Colombia” (Lemaitre, 1971, p. 455).¹⁰

¹⁰ Sobre los acontecimientos de la separación de Panamá consúltese además la obra del escritor panameño Oscar Terán (1935). *Del tratado Herrán-*

El senado colombiano se sintió herido en su soberanía y el 12 de agosto de 1903 desaprobó el tratado por unanimidad.

En estas circunstancias se unieron los intereses de los círculos imperialistas de los Estados Unidos a la cabeza de los cuales estaba el presidente Teodoro Roosevelt, los intereses de los capitalistas franceses de la Compañía del Canal¹¹ y los de un sector de la clase dominante de Panamá, sobre todo comerciantes que temían que la construcción de un canal por Nicaragua barrierá las posibilidades económicas de Panamá. El 3 de noviembre de 1903 una junta de notables decretó la separación de Panamá con respecto a Colombia, la cual quedó consumada cuando los Estados Unidos reconocieron al nuevo Estado, tres días después, e impidieron con sus navíos de guerra todo movimiento de tropas colombianas. El 18 de noviembre de 1903 Felipe Bunau-Varilla, quien se había hecho nombrar representante diplomático de la nueva República, firmó en Washington el tratado Hay-Bunau-Varilla, por el cual en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23 y 24 se establece:

Artículo 1

Los Estados Unidos garantizan y mantendrán la independencia de la República de Panamá.

Artículo 2

La República de Panamá concede a los Estados Unidos, a perpetuidad, el uso, ocupación y control de una zona de tierra y de tierra cubierta por agua para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del citado Canal diez millas de ancho que se extienden a una distancia de cinco millas a cada lado de la línea central de la ruta del Canal que se va a construir, comenzando dicha zona

Hay al Tratado Hay-Bunau-Varilla. Historia crítica del atraco yanqui mal llamado en Colombia, la pérdida de Panamá, y en Panamá, nuestra independencia de Colombia. Panamá: Motivos Colombianos.

¹¹ Estos intereses estaban representados fundamentalmente por Philippe Bunau-Varilla quien se autodenominó “Padre de Panamá”. Sobre el tema, y para justificar sus actuaciones, Bunau-Varilla (1913) escribió. *Panamá, la Creation, la Destruction, le Resurrection.* París: Librairie Plon y (1919). *La Grande Aventure de Panama: son role essentiel dans la defaite de l'Allemagne.* París: Librairie Plon.

en el mar Caribe a tres millas marítimas de la línea media de bajamar y extendiéndose a través del istmo de Panamá hacia el Océano Pacífico hasta una distancia de tres millas marítimas de la línea media de bajamar, con la condición de que las ciudades de Panamá y Colón, y las bahías adyacentes a dicha ciudades, que están comprometidas dentro de los límites de la zona arriba descrita, no quedan incluidas en esta concesión. La República de Panamá concede, además, a perpetuidad, a los Estados Unidos, el uso, ocupación y control de cualesquiera otras tierras y aguas fuera de la zona arriba descrita, que puedan ser necesarias y convenientes para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del mencionado Canal, o en cualesquiera canales auxiliares u otras obras necesarias y convenientes para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección de la citada empresa.

La República de Panamá concede, además, y de igual manera a los Estados Unidos, a perpetuidad, todas las islas que se hallen dentro de los límites de la zona arriba descrita, así como también, el grupo de pequeñas islas en la Bahía de Panamá, llamadas Perico, Naos, Culebra y Flamenco.

Artículo 3

La República de Panamá concede a los Estados Unidos, en la zona mencionada y descrita en el artículo 2 de este convenio, y dentro de los límites de todas las tierras y aguas auxiliares mencionadas y descritas en el citado artículo 2, todo los derechos, poder y autoridad que en los Estados Unidos poseerían y ejercitarían si ellos fueran soberanos del territorio dentro del cual están situadas dichas tierras y aguas, con entera exclusión del ejercicio de tales derechos soberanos, poder o autoridad por la República de Panamá.

Artículo 4

Como derecho subsidiario de las concesiones que anteceden, la República de Panamá le concede a los Estados Unidos, a perpetuidad, el derecho de usar los ríos, riachuelos, lagos y otras masas de agua dentro de sus límites para la navegación, suministro de agua o de fuerza motriz o para otros fines, hasta donde el

uso de estos ríos, riachuelos, lagos y masas de agua pueda ser necesario y conveniente para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del mencionado Canal.

Artículo 5

La República de Panamá concede a los Estados Unidos, a perpetuidad, el monopolio para la construcción, mantenimiento y funcionamiento de cualquier sistema de comunicación por medio de Canal o de ferrocarril a través de su territorio, entre el mar Caribe y el Océano Pacífico.

Artículo 23

Si en cualquier tiempo fuere necesario emplear fuerzas armadas para la seguridad y protección del Canal, o de las naves que lo usen, o de los ferrocarriles y obras auxiliares, los Estados Unidos tendrán derecho en todo tiempo y a su juicio para usar su policía y sus fuerzas terrestres y navales, y para establecer fortificaciones con ese objeto.

Artículo 24

Ningún cambio en el gobierno o en las leyes y tratados de la República de Panamá afectará, sin el consentimiento de los Estados Unidos, derecho alguno de los Estados Unidos de acuerdo con esta convención, o de acuerdo con cualesquiera estipulaciones de tratados entre los dos países que en la actualidad existen o que en lo futuro puedan existir sobre la materia de esta convención.

Si la República de Panamá llegare a formar parte en un futuro de algún otro gobierno o de alguna unión o confederación de estados, de manera que amalgamare su soberanía o independencia en ese gobierno, unión o confederación, los derechos de los Estados Unidos, según esta convención, no serán, en manera alguna, menoscabados o perjudicados (Arias, 1957, s. p.).

Lucha de influencias sobre América Latina

La historia de América Latina, a partir del tercer decenio del siglo XIX, está marcada por su independencia

política formal. Sobre esta base se operó la dominación a través de relaciones económicas, de intervenciones militares o de ocupaciones transitorias pero manteniéndose siempre la ficción jurídica y política de INDEPENDENCIA. En esto, la historia latinoamericana difiere fundamentalmente de los casos africano o asiático, en los que las potencias imperialistas ejercieron una pura y simple relación de tipo colonial que comprendía la ocupación permanente del territorio y el hecho de que la representación internacional se reconocía en cabeza de las potencias colonialistas. La situación latinoamericana implicó un tipo de dependencia que puede llamarse “semicolonial” con ejercicio de la dominación a través de zonas de influencia reconocidas expresa o tácitamente. El primer elemento de reconocimiento de ese hecho era precisamente la enunciación y la aplicación de la Doctrina Monroe. Esta no prohibía la acción económica de las potencias extra-continetales pero fijaba las condiciones en las que ella podía ejercerse: sin ocupación territorial y conservando la independencia política formal.¹²

En este contexto se desarrolló la lucha imperialista en América Latina, la cual varió a medida que cambiaba la correlación de fuerzas entre las potencias. Durante el siglo XIX Inglaterra mantuvo la preponderancia. Francia le siguió en importancia. Por su lado, los Estados Unidos ejercieron una tutela que de preventiva, durante casi todo el siglo XIX, se convirtió en activa a partir de finales de ese siglo mediante la penetración económica, los desembarcos, la intervención en Cuba y Puerto Rico, con su acción expropiatoria en Panamá, etc.

La rivalidad imperialista en América Latina no dejó de provocar incidentes entre las potencias, pero con excepción de la guerra entre España y los Estados Unidos no hubo, por esta causa, conflicto bélico entre ellas. Las potencias europeas, cuyos principales puntos de conflicto estaban en Europa, África y Asia, encontraron entre ellas los medios económicos para batirse en

¹² Bueno es recordar que, no obstante la famosa Doctrina Monroe, se mantuvieron los esclavos coloniales ingleses, franceses y holandeses en las Antillas, subsistieron como colonias las guayanas inglesa, francesa y holandesa, el “territorio británico” de Belice, etc., y se hizo la intervención francesa en México a la cual combatió victoriosamente el pueblo mexicano.

América Latina. Respecto a los Estados Unidos, que a más de su poder económico contaba con la ventaja geográfica para adelantar una guerra en el continente americano, las potencias europeas no estaban dispuestas a batirse militarmente para defender sus intereses económicos, pues de todas maneras estos estaban protegidos por la independencia formal de las Repúblicas latinoamericanas y por las presiones que sobre ella podían ejercer, por ejemplo: a propósito del control de un canal en América Central, Inglaterra prefirió arreglar el diferendo con los Estados Unidos en 1850, por el tratado Clayton-Bulwer, pues como ninguno de los dos contendientes era lo suficientemente fuerte para imponerse al otro, se acordó que un canal en Centroamérica solo se construiría con consentimiento recíproco. Cuando en 1901 la correlación de fuerzas estuvo de parte de los Estados Unidos, el anterior tratado se modificó por el Hay-Pauncefote y los norteamericanos procedieron unilateralmente; a su vez, cuando el ascendente imperialismo alemán se vio confrontado con los Estados Unidos, en Venezuela en 1902, retrocedió frente a la decidida acción de los norteamericanos expresada en el “Corolario Roosevelt”. Alemania, sin perder en sus intereses económicos, en vez de afrontar a los Estados Unidos con una acción militar reconoció su preponderancia sobre esta zona y prefirió la lucha a través de los medios económicos.

Tal vez el ejemplo más claro de participación de las potencias, sin entrar directamente a la acción militar pero apoyando a los países contendores, fue el de la Guerra del Pacífico (1879-1884) en la cual se enfrentó Chile contra Perú y Bolivia.

La guerra del Pacífico fue aprovechada por las metrópolis europeas y norteamericanas para consolidar sus planes de penetración en América Latina. La rivalidad inter capitalista entre Estados Unidos e Inglaterra, por el control de la economía de los países del Pacífico, se puso de manifiesto en el distinto apoyo que brindaron a las naciones en conflicto. Estados Unidos respaldó abiertamente a la burguesía peruana, en oposición a Inglaterra que se alineó de parte de la clase dominante chilena... Desde el inicio de la guerra del Pacífico, Estados Unidos respaldó la burguesía peruana con

el fin de conquistar en el Pacífico la influencia que no había podido lograr hasta ese entonces. La forma más concreta de ayuda fue la venta de armas a Perú y Bolivia. Otra manera de manifestar su posición en contra de Chile fue el embargo de salitre que los exportadores chilenos habían enviado a Norteamérica (Vitale, 1975, p. 143).

Por su parte, Inglaterra terció a favor de la burguesía chilena debido a que el gobierno peruano había tomado ciertas medidas nacionalistas respecto al salitre y el gobierno chileno, por el contrario, dio garantías a los capitalistas extranjeros. Su apoyo consistió en la venta de armas y de buques modernos que decidieron la supremacía de Chile en el mar. A su vez, el capitalismo inglés puso luego todo su peso para derrocar al presidente chileno Balmaceda cuando a su turno este trató de frenar las pretensiones de los capitalistas extranjeros en el sector económico del salitre.

Otras potencias europeas, como Alemania e Italia, también apoyaron a Chile porque sus intereses habían sido afectados por las medidas de los gobiernos peruanos de Pardo y Prado... En cambio, los franceses no fueron lesionados por la política de Pardo porque sus inversiones salitreras alcanzan solamente a 4.500 soles. Los capitalistas franceses estaban interesados en el triunfo de Perú porque querían cobrar supuestas deudas relacionadas con el negocio del guano (Vitale, 1975, p. 152).

Referencias

- Arciniegas, G. (1951). *Biografía del Caribe*. Buenos Aires: Suramericana.
- Archivos del Ministère des Affaires Etrangères (MAE) de France (1882-1885). Colombia, Correspondencia Política, 34.
- Arias, H. (1957). *El Canal de Panamá. Un estudio en derecho internacional y diplomacia*. Panamá: Editorial Panamá-América.
- Baran, P. & Sweezy, P. (1970). *Le Capitalisme Monopoliste*. París: Maspero.
- Bouvier, J. (1964). *Les Deux Scandales de Panamá*. París: Julliard.
- CEPAL (1964). *El funcionamiento externo de América Latina*. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.
- Fabela, I. (1958). Filibusterismo de William Walker en América Central. En *Buena y mala vecindad*. México: Editorial América Nueva.
- Franco, J. (1966). *Evolución de las instituciones financieras en Colombia*. México: Centro de Estudios Monetarios.
- Halperin, T. (1969). *Historia contemporánea de América Latina*. Madrid: Alianza Editorial.
- Henao, J. M., y Arrubla, G. (1967). *Historia de Colombia para la enseñanza secundaria*. Bogotá: Voluntad.
- Julien, C. (1973). *L'Empire Americain*. París: Librairie Générale Française.
- Kirkland, E. C. (1941). *Historia económica de Estados Unidos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lemaitre, E. (1967). *Rafael Reyes. Biografía de un gran colombiano*. Bogotá: Iqueima.
- Lemaitre, E. (1971). *Panamá y su separación de Colombia: una historia que parece novela*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular.
- Lénine, V. I. (1969). *L'Imperialisme, Stade Suprême du Capitalisme*. Pekín: Editions en Langues Etrangères.
- Magdoff, H. (1970). *L'Age de L'impérialisme*. París: Maspero.
- Manigat, L. (1973). *L'Amérique Latine au xx Siecle: 1889-1929*. París: Editions Richelieu.

Melo, H. (1973). *Observaciones sobre el papel del capital extranjero y sus relaciones con los grupos locales de capital en Colombia* [mimeo]. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Centro de Investigaciones para el Desarrollo.

Milza, P. (1968). *Les Relations Internationales de 1871 a 1914*. París: Armand Colin.

Otero, L. A. (1926). *Panamá*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Rebolledo, A. (1957). *El Canal de Panamá: reseña histórico-política de la comunicación interoceánica, con especial referencia a la separación de Panamá y a los arreglos entre los Estados Unidos y Colombia*. Cali: Biblioteca de la Universidad del Valle.

Renouvin, P. (Dir.) (1955). *Histoire des Relations Internationales*. París: Hachette.

Rippy, F. J. (1959). *British Investments in Latin America. 1822-1949*. Minneápolis: University of Minnesota Press.

Rostand, O. (1964). L'Amérique Latine et la France: Les Apports Français au Développement du Continent. *Notes et Etudes Documentaires*, (3084), 12-13.

Safford, F. (1965). Significación de los antioqueños en el desarrollo económico colombiano. Un examen crítico de las tesis de Everett Hagen. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, (3), 49-69.

Tirado, A. (1974a). El caso de las minas de Timbiquí. *Cuadernos Colombianos*, (1), 37-63.

Tirado, A. (1974b). Rivalidades por Colombia a comienzos del siglo xx. *Cuadernos Colombianos*, (3), 485-513.

Tirado, A. (1975). Bambalinas del Canal de Panamá. *Estravagario: Revista Cultural de El Pueblo*, (18).

Vitale, L. (1975). *Interpretación marxista de la historia de Chile, IV: ascenso y declinación de la burguesía minera*. Fráncfort: Verlag Jugend Und Politik.